



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL Nro. 046-2019-MDS

Socabaya, 29 de abril del 2019



VISTOS:

El Informe Final N° 001-2019-CDDDS-MDS de la Comisión de Delimitación del distrito de Socabaya de la Comisión Especial de Regidores –

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico, de conformidad con lo establecido en el art. 194° de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los acuerdos de concejo son normas municipales que regulan los actos de gobierno expedido por el concejo municipal en base a las atribuciones exclusivas que tienen las municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias.

Que, el art. 41° de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, el Artículo 72 del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidad Distrital de Socabaya establece que Las Comisiones deben presentar sus dictámenes, informes y proyectos dentro de los plazos establecidos para cada caso...

Que, mediante Informe Final N° 001-2019-CEI-COP-MDSocabaya, La Comisión Especial de Regidores conformada para recabar la información necesaria que permita determinar los acuerdos adoptados en torno a la Delimitación Territorial del distrito de Socabaya, de acuerdo al marco legal vigente, procede a sustentar las conclusiones a las que arribaron, de acuerdo a la información alcanzada por la Arq. Sandra Ali Linares, miembro integrante de la Comisión de Delimitación en la Gestión 2015 – 2018, mediante Carta N° 01-2019-SGAL, las cuales se detallan a continuación:

CONCLUSIONES

- Que, para el mes de mayo del año 2018, la Brigada de demarcación territorial del Gobierno Regional debió elaborar el Informe Final que contendría todas las propuestas de re Delimitación Territorial de los integrantes de la Mesa Técnica N° 2 y 5 con todos sus antecedentes y propuestas técnicas sustentadas técnicamente.
- Durante los meses de mayo, junio, julio, agosto y setiembre del 2018 la gestión anterior ha cursado cartas notariales exigiendo el Gobierno Regional se pronuncie tal como está estipulado en las actas de cierre de cada mesa técnica de trabajo y se cumpla con derivar el mencionado informe final al Concejo Regional para su ratificación y aprobación ; así como, el mencionado informe se envíe a la siguiente instancia como es la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial, Órgano de Línea de Promulgación del distrito de Socabaya.
- La documentación de todo lo actuado y sustento del informe se encuentra en la Unidad de Catastro años 2015, 2016, 2017 y 2018 que consta de un Archivador con el título de Actuados de Límites Distritales a folios 322.
- Que es necesario se continúe y defina con la Oficina de Ordenamiento Territorial del Gobierno Regional la elaboración del Informe Final que cierra todos los actuados de la Mesa Técnica N° 2 y 5.
- Hacer de conocimiento al Gobierno Regional sobre nuestra ratificación de los actuados llevados de año 2018.
- Que se adopten las medidas pertinentes y se actúe con celeridad, bajo responsabilidad lo indicado en el presente informe.
- Se dirija un Oficio al Gobierno Regional para solicitar nos haga llegar toda la información solicitada desde el mes de mayo del 2018 a la fecha.



Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 29 de abril del 2019, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO: Aprobar el Informe Final de la Comisión Especial de Regidores encargada de recabar la información necesaria que permita determinar los acuerdos adoptados en torno a la Delimitación Territorial del distrito de Socabaya.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar al Despacho de Alcaldía implementar las recomendaciones descritas en el Informe Final N° 001-2019-CDDS-MDS, presentada por la Comisión Especial de Regidores.

ARTÍCULO TERCERO: Disponer la notificación del presente acuerdo de concejo al Presidente de la Comisión Especial de Regidores conformada mediante Acuerdo de Concejo Municipal N° 10-2019-MDS, a la Gerencia de Administración Tributaria y Gerencia de Desarrollo Urbano para su trámite correspondiente.

ARTICULO CUARTO: Encargar a la Unidad de Informática la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional de la Municipalidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Nely Yodanis Viquez Aguirre de Moscoso
SECRETARÍA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA

Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE

SOCABAYA